



**Biblioteca** del Congreso Nacional de Chile

## **Historia de la Ley**

**Nº 20.421**

**Concede por especial gracia la nacionalidad chilena a  
Frederick Joseph Hegarty Keane.**

**D. Oficial 03 de febrero, 2010**

## Téngase presente

Esta Historia de Ley ha sido construida por la Biblioteca del Congreso Nacional a partir de la información proporcionada por el Sistema de Tramitación de Proyectos del Congreso Nacional (SIL).

Se han incluido los distintos documentos de la tramitación legislativa, ordenados conforme su ocurrencia en cada uno de los trámites del proceso de formación de la ley, en ambas Cámaras.

Se han omitido documentos de mera o simple tramitación, que no proporcionan información relevante para efectos de la Historia de Ley, como por ejemplo la cuenta en Sala o la presentación de urgencias.

Para efectos de facilitar la impresión de la documentación de este archivo, al lado izquierdo de su pantalla se incorpora junto al índice, las páginas correspondientes a cada documento, según la numeración del archivo PDF.

La Biblioteca del Congreso Nacional no se hace responsable de las alteraciones, transformaciones y/o del uso que se haga de esta información, las que son de exclusiva responsabilidad de quienes la consultan y utilizan.

# Índice

<b>1. Primer Trámite Constitucional: Senado</b>	4
1.1. Moción Parlamentaria	4
1.2. Informe Comisión de Derechos Humanos	7
1.3. Discusión Sala	13
1.4. Oficio Cámara de Origen a Cámara Revisora	15
<b>2. Segundo Trámite Constitucional: Cámara de Diputados</b>	16
2.1. Informe Comisión de Derechos Humanos	16
2.2. Discusión Sala	21
2.3. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen	25
<b>3. Trámite Finalización: Senado</b>	26
3.1. Oficio Cámara de Origen al Ejecutivo	26
<b>4. Publicación de Ley en Diario Oficial</b>	27
4.1. Ley N° 20.421	27

## MOCIÓN PARLAMENTARIA

## 1. Primer Trámite Constitucional: Senado

### 1.1. Moción Parlamentaria

Moción de los senadores señores Carlos Ignacio Kuschel y Hosaín Sabag. Fecha 23 de septiembre, 2009. Cuenta en Sesión 52, Legislatura 357.

#### Boletín N° 6.713-07

#### **Proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Kuschel y Sabag, que concede la nacionalidad por gracia al sacerdote señor Fredenck Joseph Hegarty Keane**

1.- La nacionalidad por gracia.

La nacionalización por gracia de ley constituye una institución de tradición republicana extraordinariamente fructífera para el bien común chileno. Lo anterior porque a través de este honor se distingue a extranjeros ilustres que han efectuado un aporte significativo al progreso del país en las tareas científicas, productivas, comerciales, artísticas, deportivas y culturales; como así mismo en el magisterio de costumbres y estilos de vida que signifiquen un modelo de virtudes a seguir por las generaciones venideras.

Esta importante y excepcional institución de la nacionalidad por gracia de ley es recogida en el número 5 del artículo 10 de la Constitución, cuando expresa que serán chilenos los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley.

Vale la pena anotar entonces, que por decisión soberana del poder legislativo, la nacionalización por gracia de ley, al mismo tiempo que otorga el supremo reconocimiento de incorporar a la familia chilena al extranjero connotado, le permite mantener la nacionalidad de la patria quien lo vio nacer.

Un grupo de parlamentarios de las más diversas tendencias, hemos venido a considerar que el sacerdote señor Frederick Joseph Hegarty Keane, en función de su comprometido trabajo con los campesinos de Chile, por su promoción laboral, educacionales, social y espiritual durante 55 años, se ha hecho especialmente acreedor al honor de la nacionalidad por gracia que hemos venido comentando; y en consecuencia estamos presentando esta moción parlamentaria para concedérsela por ley.

2.- Vida y obra del Sacerdote Frederick Hegarty.

## MOCIÓN PARLAMENTARIA

Frederick Hegarty es un sacerdote sencillo, que ha compartido por más de medio siglo la vida y cultura del campesinado chileno, haciéndose respetar y querer por todos los que lo han conocido y han trabajado con él por su simpatía, gentileza de trato, sencillez de vida y sobretodo por su total compromiso con el mundo rural.

Nació en Nueva York (USA), el 27 de enero de 1927. Sus padres fueron Guillermo Hegarty y Margarita Keane quienes eran campesinos irlandeses que emigraron a Estados Unidos en búsqueda de una mejor vida. En dicho país su padre trabajó como obrero de la construcción para mantener a su esposa y sus cuatro hijos, siendo un activo dirigente sindical. Estos fueron años de gran unidad familiar y dificultades económicas.

Terminados sus estudios de secundaria y luego de dos años de universidad ingresó al Seminario en 1946, siendo ordenado sacerdote en la sociedad Marykoll en 1953. Paralelamente, obtuvo un Bachillerato en Filosofía y en Teología, luego un Magíster en Educación Religiosa y un Doctorado en Ministerio Pastoral.

En 1953 es enviado a Chile, llegando a la Escuela Agrícola "Gonzalo Correa" de Molina, dirigida por sacerdotes de su congregación, insertándose con profunda vocación en el mundo rural.

En 1956 se integra al Instituto de Educación Rural, donde trabajó entusiastamente en las comunidades rurales, tanto campesinas como mapuches.

En 1963 fue nombrado asesor nacional de la Acción Católica Rural.

Con el sacerdote Rafael Larraín dio vida al Instituto Nacional de Pastoral Rural. En este instituto trabajó para la organización de los campesinos, la formación de líderes, participó activamente en la reforma agraria impulsada por el Cardenal Raúl Silva Henríquez y luego por el Presidente Eduardo Frei Montalvo. También desde este lugar aportó a la formación de la primera CUT, y fomentó la participación activa del campesinado en la organización social. El instituto logró aglutinar a las organizaciones de campesinos y en conjunto mostrar la fuerza del campesinado chileno. En la formación cristiana de los campesinos aplicará las orientaciones del Concilio Vaticano II.

Se desempeñó como director del Instituto entre 1973 y 1983.

Tras una breve partida a su país, regresa en 1986 para trabajar en programas formativos para la Diócesis de Concepción y Chillan.

Su enorme amor por los campesinos lo motivó a crear en 1995 la Fundación de Servicios Solidaridad Misionera Rural (Solmiru), cuya misión institucional es: "inspirar, promover, trabajar y apoyar en la evangelización y en la

## MOCIÓN PARLAMENTARIA

construcción de la globalización de la solidaridad en el mundo rural chileno, preferentemente a partir de las experiencias de los más pobres y necesitados del campo, reconociendo y fortaleciendo sus especificidades y culturas”

Esta fundación le ha dado mucho énfasis a la formación de líderes jóvenes de los sectores pobres de la ruralidad. Además le da asesoría a 35 planes pilotos de equipos pastorales rurales.

Actualmente el sacerdote Federico Hegarty ocupa la presidencia de la Fundación. Ha sido miembro también de la Comisión Nacional del Jubileo para el mundo agrícola; y socio y asesor nacional del Instituto de Educación Rural el que lleva 54 años sirviendo a las familias del sector rural, ofreciendo programas de educación, desarrollo rural, capacitación, asesoría técnica y acciones de promoción social. Hoy en día este instituto tiene 23 escuelas técnicas con más de 6.000 alumnos, programas de capacitación a través del país y mucha ingerencia en la vida rural.

El Padre Hegarty posee actualmente visa de residente permanente en Chile con rut N° 3.678.494-6 y pasaporte de los Estados Unidos 710868357

3.- Proyecto de Ley que concede nacionalización por gracia.

Por haber servido y amado a la comunidad rural, campesinos y mapuches, por más de medio siglo y por haber trabajado intensamente por sus derechos, su promoción y organización; por su enorme cariño a este país y por su ejemplo de solidaridad, servicio y compromiso con el pueblo chileno es que los abajo firmantes presentan a consideración del Congreso Nacional el siguiente:

Proyecto de Ley

"Concédase la Gracia especial de nacionalización por ley al eminente sacerdote de Estados Unidos, don Frederick Joseph Hegarty Keane."

CARLOS IGNACIO KUSCHEL S.  
SENADOR

HOSAIN SABAG C.  
SENADOR

## INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

**1.2. Informe Comisión de Derechos Humanos**

Senado. Fecha 13 de octubre, 2009. Cuenta en Sesión 65, Legislatura 357.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA,** recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede la nacionalidad por gracia al sacerdote señor Frederick Joseph Hegarty Keane.

**BOLETÍN N° 6.71307.**

**HONORABLE SENADO:**

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la referencia, en primer trámite constitucional, que concede, por gracia, la nacionalidad chilena al sacerdote señor Frederick Joseph Hegarty Keane.

La presente iniciativa tuvo su origen en moción de los Honorables Senadores señores Kuschel y Sabag.

Se dio cuenta del proyecto en análisis en la Sala del Honorable Senado, con fecha 29 de septiembre de 2009, disponiéndose su estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

- - -

Vuestra Comisión, teniendo presente que la iniciativa consta de un artículo único, y lo prescrito por el artículo 127 del Reglamento del Senado, acordó efectuar y proponer su discusión en general y particular a la vez.

- - -

**ANTECEDENTES GENERALES****1.- De Derecho.**

La nacionalidad por especial gracia se encuentra consagrada constitucionalmente en el Capítulo II de la Carta Fundamental, denominado "Nacionalidad y Ciudadanía", cuyo artículo 10, N° 4°, dispone que son chilenos: "4°. Los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley."

## INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

**2.- Las pautas adoptadas por la Comisión para el otorgamiento de la nacionalidad, por especial gracia, que se mencionan a continuación:**

a.- La nacionalidad por gracia constituye el más alto honor que se puede conferir a un extranjero en nuestro país, en consecuencia, sólo se deberá conceder a personas notables y destacadas, que exorbiten el término regular en el estado de actividad que les es propio.

b.- Para otorgar esta distinción especialísima deberá considerarse la existencia de una vinculación real del beneficiario con la comunidad nacional.

c.- Asimismo, será necesario que la actividad ejercida por el extranjero que se desea honrar se traduzca en un beneficio efectivo y relevante para el país, en el ámbito específico de que se trate y constituya un servicio destacado a la República.

d.- Las actividades del beneficiario deberán haber alcanzado relevancia nacional independientemente de que hayan tenido lugar en una zona determinada del territorio nacional o se hayan circunscrito a un sector específico de actividad. Resulta útil al efecto recoger el concepto procesal de hecho público y notorio, que es aquél que por evidente, patente, sabido y palmario, no es necesario acreditar.

e.- A los proyectos deberán acompañarse antecedentes escritos y documentos fundantes de la concesión de nacionalidad, pudiendo, por ejemplo, oficiarse al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior con el propósito de obtener las referencias que se estimen conducentes relativas a la individualización de la persona y su permanencia en nuestro país. Asimismo, puede estimarse como un antecedente valioso para apreciar el grado de reconocimiento comunitario, el haber obtenido otros galardones que premien la labor efectuada en el ámbito respectivo.

f.- Finalmente, debe quedar asentado que el constituyente dispone que este honor se confiera por ley y, en consecuencia, las calidades que justifiquen la dictación de la misma deberán ser expuestas y acreditadas por parte de quien inicie el proyecto de ley respectivo. De esta forma se pretende evitar se distorsionen los fines del constituyente y que la obtención de la nacionalidad chilena, por especial gracia, pueda dar lugar a prácticas de "lobby" del todo ajenas a tal alta institución.

**3.- La Moción que da origen al proyecto en informe.**

Sus autores manifiestan que la nacionalización por gracia constituye una institución de tradición republicana extraordinariamente fructífera para el bien común chileno, pues este honor permite distinguir a



## INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

extranjeros ilustres que han efectuado un aporte significativo al progreso del país en las tareas científicas, productivas, comerciales, artísticas, deportivas y culturales; como asimismo en el magisterio de costumbres y estilos de vida que signifiquen un modelo de virtudes a seguir por las generaciones venideras. Destacan que al tiempo que esta institución otorga el supremo reconocimiento de incorporar a la familia chilena al extranjero connotado, le permite mantener la nacionalidad de la patria quien lo vio nacer.

Consignan sus autores que un grupo de parlamentarios de las más diversas tendencias, consideran que el sacerdote señor Frederick Joseph Hegarty Keane, en función de su comprometido trabajo con los campesinos de Chile, por su promoción laboral, educacional, social y espiritual durante 55 años, se ha hecho especialmente acreedor al honor de la nacionalidad por gracia a que se ha hecho referencia, lo que los ha motivado a presentar el proyecto de ley en estudio.

Se abocan luego a relatar parte de la vida y obra del sacerdote Frederick Hegarty, a quien describen como un sacerdote sencillo, que ha compartido por más de medio siglo la vida y cultura del campesinado chileno, haciéndose respetar y querer por todos los que lo han conocido y han trabajado con él por su simpatía, gentileza de trato, sencillez de vida y sobretodo por su total compromiso con el mundo rural.

El padre Hegarty nació en Nueva York, Estados Unidos, el 27 de enero de 1927, hijo de campesinos irlandeses que emigraron a Estados Unidos en búsqueda de una mejor vida. En dicho país su padre trabajó como obrero de la construcción para mantener a su esposa y sus cuatro hijos, siendo un activo dirigente sindical, viviendo años de gran unidad familiar y dificultades económicas. Una vez terminados sus estudios de secundaria y luego de dos años de universidad, ingresó al Seminario en 1946, siendo ordenado sacerdote en 1953. Paralelamente, obtuvo un Bachillerato en Filosofía y en Teología, luego un Magíster en Educación Religiosa y un Doctorado en Ministerio Pastoral.

Los Honorables Senadores señores Kuschel y Sabag relatan luego el arribo del sacerdote Hegarty a nuestro país, señalando que en 1953 es enviado a Chile, llegando a la Escuela Agrícola "Gonzalo Correa" de Molina, dirigida por sacerdotes de su congregación, insertándose con profunda vocación en el mundo rural. En 1956 se integró al Instituto de Educación Rural, donde trabajó entusiastamente en las comunidades rurales, tanto campesinas como mapuches. En 1963 fue nombrado asesor nacional de la Acción Católica Rural.

Entre sus obras, destacan que, junto al sacerdote Rafael Larraín, dio vida al Instituto Nacional de Pastoral Rural, organización desde la cual trabajó para la organización de los campesinos, la formación de

## INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

líderes, participó activamente en la reforma agraria impulsada por el Cardenal Raúl Silva Henríquez y luego por el Presidente Eduardo Frei Montalva. También desde este lugar aportó a la formación de la primera CUT, fomentó la participación activa del campesinado en la organización social, y se preocupó de la formación cristiana de los campesinos, en la que aplicó las orientaciones del Concilio Vaticano. El instituto logró aglutinar a las organizaciones de campesinos y en conjunto mostrar la fuerza del campesinado chileno. Se desempeñó como director del Instituto entre 1973 y 1983.

El sacerdote señor Frederick Joseph Hegarty Keane, tras una breve partida a su país, regresa a Chile en 1986 para trabajar en programas formativos para la Diócesis de Concepción y Chillán.

Los autores de la moción, como otra de sus obras, que refleja su enorme amor por los campesinos, destacan la creación, en 1995, de la Fundación de Servicios Solidaridad Misionera Rural (Solmiru), cuya misión institucional es: "inspirar, promover, trabajar y apoyar en la evangelización y en la construcción de la globalización de la solidaridad en el mundo rural chileno, preferentemente a partir de las experiencias de los más pobres y necesitados del campo, reconociendo y fortaleciendo sus especificidades y culturas". Los autores de la moción hacen presente que esta fundación ha dado mucho énfasis a la formación de líderes jóvenes de los sectores pobres de la ruralidad, además de asesoría a 35 planes pilotos de equipos pastorales rurales.

Finalizan su exposición señalando que, en la actualidad, el sacerdote Federico Hegarty ocupa la presidencia de la Fundación. Ha sido miembro también de la Comisión Nacional del Jubileo para el mundo agrícola; y socio y asesor nacional del Instituto de Educación Rural el que lleva 54 años sirviendo a las familias del sector rural, ofreciendo programas de educación, desarrollo rural, capacitación, asesoría técnica y acciones de promoción social. Hoy en día este instituto tiene 23 escuelas técnicas con más de 6.000 alumnos, programas de capacitación a través del país y mucha ingerencia en la vida rural.

El Padre Hegarty posee actualmente visa de residente permanente en Chile.

**DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR A LA VEZ**

En discusión, el Honorable Senador señor Kuschel destacó la gran labor del padre Hegarty. Agregó que, sin lugar a dudas, es merecedor de un honor como la nacionalización por gracia, considerando no sólo el enorme servicio a nuestro país, particularmente al campesinado, sino que el haber desarrollado esa importante labor en un país tan lejano, separado de su familia

## INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

y amistades, renunciando a todo ello en forma desinteresada, en favor de muchos chilenas y chilenos.

El Honorable Senador Sabag coincidió con lo expuesto. Agregó que el padre Hegarty tiene más de 80 años, por lo que este reconocimiento vendría a coronar su vida de servicio a nuestro país.

**Sometido a votación en general y en particular a la vez, el proyecto es aprobado por la mayoría de los miembros de la Comisión, con el voto a favor de los Honorables Senadores señores Kuschel y Sabag, y la abstención de la Honorable Senadora señora Matthei.**

En consecuencia, vuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, tiene el honor de proponeros, por la mayoría de sus miembros presentes, que aprobéis, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 127 del Reglamento de esta Corporación, en general y en particular a la vez, el siguiente proyecto de ley:

**PROYECTO DE LEY**

“Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena, por especial gracia, al sacerdote don Frederick Joseph Hegarty Keane.”.

- - -

Acordado en la sesión celebrada el día 7 de octubre de 2009, con asistencia de sus miembros Honorables Senadores señores Hosáin Sabag Castillo (Presidente), Evelyn Matthei Fornet y Carlos Ignacio Kuschel Silva.

Sala de la Comisión, a 13 de octubre de 2009.

PEDRO FADIC RUIZ  
Abogado Secretario de la Comisión

## INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

**RESUMEN EJECUTIVO**

---

**INFORME DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE CONCEDE LA NACIONALIDAD POR GRACIA AL SACERDOTE SEÑOR FREDERICK JOSEPH HEGARTY KEANE. (BOLETÍN N° 6.713-07).**

- I. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** Conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena al sacerdote don Frederick Joseph Hegarty Keane.
- II.**
- III. ACUERDOS:** Aprobado en general y en particular (Mayoría, 2 votos a favor y 1 abstención).
- III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** Se trata de un proyecto de artículo único.
- IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** No hay.
- V. URGENCIA:** No se ha hecho presente urgencia.
- VI. ORIGEN E INICIATIVA:** Moción de los Honorables Senadores señores Kuschel y Sabag.
- VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** Primer trámite.
- VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 29 de septiembre de 2009.
- IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** Primer informe.
- X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** El artículo 10, N° 4, de la Constitución Política de la República.
- 

Valparaíso, 13 de octubre de 2009.

PEDRO FADIC RUIZ  
Abogado Secretario de la Comisión

## DISCUSIÓN SALA

**1.3. Discusión en Sala**

Senado. Legislatura 357, Sesión 73. Fecha 01 de diciembre, 2009. Discusión general. Se aprueba en general y en particular a la vez.

**CONCESIÓN DE NACIONALIDAD, POR ESPECIAL GRACIA, A SEÑOR FREDERICK JOSEPH HEGARTY KEANE**

El señor NOVOA (Presidente).- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado en moción de los Honorables señores Kuschel y Sabag, que concede por especial gracia la nacionalidad chilena al señor Frederick Joseph Hegarty Keane, con informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (6713-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley: (moción de los Senadores señores Kuschel y Sabag).**

**En primer trámite, sesión 52ª, en 29 de septiembre de 2009.**

**Informe de Comisión:**

**Derechos Humanos, sesión 65ª, en 11 de noviembre de 2009.**

El señor NOVOA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La Comisión deja testimonio en su informe de que el señor Hegarty, nacido en 1927 en Estados Unidos, es hijo de campesinos irlandeses que emigraron a dicho país en búsqueda de una mejor vida.

En 1953 fue ordenado sacerdote y enviado a Chile, fecha desde la cual se dedicó a desarrollar su vocación en el mundo rural, dando vida al Instituto Nacional de Pastoral Rural y participando en grupos de enseñanza cristiana y en organizaciones sociales.

Asimismo, en 1995 creó la Fundación de Servicios Solidaridad Misionera Rural, la cual se ha destacado por la formación de líderes jóvenes en sectores campesinos pobres.

La Comisión informante, teniendo en vista los antecedentes recién mencionados, aprobó el proyecto tanto en general cuanto en particular por dos votos a favor, de los Honorables señores Kuschel y Sabag, y la abstención de la Senadora señora Matthei.

El señor NOVOA (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

## DISCUSIÓN SALA

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor NOVOA (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba en general y en particular el proyecto (15 votos a favor y 4 abstenciones), y queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** la señora Alvear y los señores Arancibia, Coloma, Escalona, Girardi, Kuschel, Letelier, Muñoz Aburto, Orpis, Pizarro, Prokurica, Romero, Sabag, Vásquez y Zaldívar.

**Se abstuvieron** la señora Matthei y los señores Bianchi, Cantero y Novoa.

## OFICIO LEY

**1.4. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora**

Oficio de Ley a la Cámara de Diputados. Fecha 01 de diciembre, 2009. Cuenta en Sesión 109, Legislatura 357. Cámara de Diputados.

**A S.E. el  
Presidente de la  
Honorable  
Cámara de  
Diputados**

N° 992/SEC/09

Valparaíso, 1° de diciembre de 2009.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Frederick Joseph Hegarty Keane.”.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JOVINO NOVOA VÁSQUEZ  
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS  
Secretario General del Senado

## INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

## 2. Segundo Trámite Constitucional: Cámara de Diputados

### 2.1. Informe Comisión de Derechos Humanos.

Cámara de Diputados. Fecha 12 de enero, 2010. Cuenta en Sesión 117, Legislatura 357.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA A DON FREDERICK JOSEPH HEGARTY KEANE.**

---

#### BOLETÍN N° 6.713-07(S)

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía** pasa a informar, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley referido en el epígrafe, iniciado en una moción de los H. Senadores señores Kuschel, don Carlos y Sabag, don Hosain.

\*\*\*\*\*

#### **CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.**

**1) La idea matriz o fundamental del proyecto** es la de conceder por especial gracia la nacionalidad chilena al sacerdote Frederick Joseph Hegarty Keane.

**2) Normas de carácter orgánico constitucional.**

No hay.

**3) Normas de quórum calificado.**

No hay.

**4) Normas que requieren trámite de Hacienda.**

No hay normas que requieran de este trámite.



## INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

**5) El proyecto fue aprobado, en general, por unanimidad, en su sesión 128ª de fecha 6 de enero del año en curso.**

Votaron por la afirmativa la Diputada señora Pérez, doña Lily y los Diputados señores Accorsi, don Enrique; Ascencio, don Gabriel; Jiménez, don Tucapel; Ojeda, don Sergio y Salaberry, don Felipe.

**6) Se designó Diputado Informante al señor Ojeda, don Sergio.**

\*\*\*\*\*

**I. RESUMEN DE LOS FUNDAMENTOS DEL PROYECTO.**

Los autores de la moción fundamentan esta iniciativa legal en que la nacionalización por gracia constituye una institución de tradición republicana extraordinariamente fructífera para el bien común chileno, pues este honor permite distinguir a extranjeros ilustres que han efectuado un aporte significativo al progreso del país en las tareas científicas, productivas, comerciales, artísticas, deportivas y culturales; como asimismo en el magisterio de costumbres y estilos de vida que signifiquen un modelo de virtudes a seguir por las generaciones venideras. Destacan que al tiempo que esta institución otorga el supremo reconocimiento de incorporar a la familia chilena al extranjero connotado, le permite mantener la nacionalidad de la patria que lo vio nacer.

Consignan sus autores que un grupo de parlamentarios de las más diversas tendencias, consideran que el sacerdote señor Frederick Joseph Hegarty Keane, en función de su comprometido trabajo con los campesinos de Chile, por su promoción laboral, educacional, social y espiritual durante 55 años, se ha hecho especialmente acreedor al honor de la nacionalidad por gracia, lo que los ha motivado a presentar el proyecto de ley en estudio.

Se abocan luego a relatar parte de la vida y obra del sacerdote Frederick Hegarty, a quien describen como un sacerdote sencillo, que ha compartido por más de medio siglo la vida y cultura del campesinado chileno, haciéndose respetar y querer por todos los que lo han conocido y han trabajado con él por su simpatía, gentileza de trato, sencillez de vida y sobre todo por su total compromiso con el mundo rural.

Tanto en la moción, como en el informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del H. Senado, se hace una

## INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

relación pormenorizada de la vida y obra del sacerdote Frederick Joseph Hegarty Keane.

Resumimos lo que allí se expresa:

El padre Hegarty nació en Nueva York, Estados Unidos, el 27 de enero de 1927, hijo de campesinos irlandeses que emigraron a Estados Unidos en búsqueda de una mejor vida. En dicho país su padre trabajó como obrero de la construcción para mantener a su esposa y sus cuatro hijos, siendo un activo dirigente sindical, viviendo años de gran unidad familiar y dificultades económicas. Una vez terminados sus estudios de secundaria y luego de dos años de universidad, ingresó al Seminario en 1946, siendo ordenado sacerdote en 1953. Paralelamente, obtuvo un Bachillerato en Filosofía y en Teología, luego un Magíster en Educación Religiosa y un Doctorado en Ministerio Pastoral.

Agregan los autores, que en 1953 es enviado a Chile, llegando a la Escuela Agrícola "Gonzalo Correa" de Molina, dirigida por sacerdotes de su congregación, insertándose con profunda vocación en el mundo rural. En 1956 se integró al Instituto de Educación Rural, donde trabajó entusiastamente en las comunidades rurales, tanto campesinas como mapuches. En 1963 fue nombrado asesor nacional de la Acción Católica Rural.

Entre sus obras, destacan que, junto al sacerdote Rafael Larraín, dio vida al Instituto Nacional de Pastoral Rural, organización desde la cual trabajó para la organización de los campesinos, la formación de líderes, participó activamente en la reforma agraria impulsada por el Cardenal Raúl Silva Henríquez y luego por el Presidente Eduardo Frei Montalva. También desde este lugar aportó a la formación de la primera CUT, fomentó la participación activa del campesinado en la organización social, y se preocupó de la formación cristiana de los campesinos, en la que aplicó las orientaciones del Concilio Vaticano. El instituto logró aglutinar a las organizaciones de campesinos y en conjunto mostrar la fuerza del campesinado chileno. Se desempeñó como director del Instituto entre 1973 y 1983.

El sacerdote señor Frederick Joseph Hegarty Keane, tras una breve partida a su país, regresa a Chile en 1986 para trabajar en programas formativos para la Diócesis de Concepción y Chillán.

Los autores de la moción, como otra de sus obras, que refleja su enorme amor por los campesinos, destacan la creación, en 1995, de la Fundación de Servicios Solidaridad Misionera Rural (Solmiru), cuya misión institucional es: "inspirar, promover, trabajar y apoyar en la evangelización y en la construcción de la globalización de la solidaridad en el mundo rural chileno, preferentemente a partir de las experiencias de los más pobres y necesitados del campo, reconociendo y fortaleciendo sus especificidades en

## INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

que esta fundación ha dado mucho énfasis a la formación de líderes jóvenes de los sectores pobres de la ruralidad, además de asesoría a 35 planes pilotos de equipos pastorales rurales.

Finalizan su exposición señalando que, en la actualidad, el sacerdote Federico Hegarty ocupa la presidencia de la Fundación. Ha sido miembro también de la Comisión Nacional del Jubileo para el mundo agrícola; y socio y asesor nacional del Instituto de Educación Rural el que lleva 54 años sirviendo a las familias del sector rural, ofreciendo programas de educación, desarrollo rural, capacitación, asesoría técnica y acciones de promoción social. Hoy en día este instituto tiene 23 escuelas técnicas con más de 6.000 alumnos, programas de capacitación a través del país y mucha ingerencia en la vida rural.

**II. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO APROBADO POR EL SENADO.**

El proyecto de ley aprobado por el Senado está constituido por un artículo único que concede por especial gracia la nacionalidad chilena al señor Frederick Joseph Hegarty Keane.

**III. SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.****Discusión general y particular**

La breve descripción precedente, que no comprende la totalidad de sus obras, fue considerada a juicio de la Comisión como antecedente que hace merecedor a don Frederick Joseph Hegarty Keane al otorgamiento de la nacionalización por especial gracia que nuestra Carta Fundamental permite conferir por ley a quienes han prestado los valiosos servicios a que se refiere el número 4º del artículo 10 de la Constitución Política de la República. Por ello, vuestra Comisión aprobó, por unanimidad, el proyecto de ley en comento.

Votaron por la afirmativa la Diputada señora Pérez, doña Lily y los Diputados señores Accorsi, don Enrique; Ascencio, don Gabriel; Jiménez, don Tucapel; Ojeda, don Sergio y Salaberry, don Felipe.

**IV. INDICACIÓN DE ARTÍCULOS QUE EL SENADO CALIFICÓ COMO NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL, Y LA DE AQUELLOS QUE LA COMISIÓN OTORGUE ESE CARÁCTER.**

## INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

El Senado estimó que el artículo único del proyecto de ley no requiere ser aprobado con quórum especial. La Comisión coincidió con dicho planteamiento.

V. ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

No hay.

**VI. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS POR LA COMISIÓN.**

No hay.

\*\*\*\*\*

VII. TEXTO DEL PROYECTO DE LEY TAL COMO QUEDARÍA EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN.

“PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Frederick Joseph Hegarty Keane.

\*\*\*\*\*

Tratado y acordado en sesión del día 6 de enero del presente con la asistencia de las señoras Pérez, doña Lily; Rubilar, doña Karla y Vidal, doña Ximena y los señores Accorsi, don Enrique; Ascencio, don Gabriel; Jiménez, don Tucape; Ojeda, don Sergio (Presidente) y Salaberry, don Felipe.

Sala de la Comisión, a 6 de enero de 2010.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Abogado Secretario de Comisiones

## DISCUSIÓN SALA

## 2.2. Discusión en Sala

Cámara de Diputados. Legislatura 357, Sesión 118. Fecha 13 de enero, 2010. Discusión general. Se aprueba en general y en particular sin modificaciones.

### **CONCESIÓN DE NACIONALIDAD CHILENA, POR ESPECIAL GRACIA, AL SEÑOR FREDERICK JOSEPH HEGARTY KEANE. Segundo trámite constitucional.**

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, originado en una moción, que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, al sacerdote señor Frederick Joseph Hegarty Keane.

Diputado informante de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía es el señor Sergio Ojeda.

#### *Antecedentes:*

*-Proyecto del senado, Boletín N° 6713-07, sesión 109ª, en 15 de diciembre de 2009. Documentos de la Cuenta N° 36.*

*-Primer Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, sesión 117ª, en 12 de enero de 2010. Documentos de la Cuenta N° 5.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **OJEDA** (de pie).- Señor Presidente, paso a informar, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al sacerdote norteamericano Frederick Joseph Hegarty Keane, iniciado en una moción de los honorables senadores señores Kuschel, don Carlos y Sabag, don Hosain.

El proyecto en referencia no ha sido calificado con urgencia.

La idea matriz o fundamental del proyecto es la de conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena al sacerdote Frederick Joseph Hegarty Keane.

No existen normas de carácter orgánico constitucional.

No hay normas de quórum calificado.

No hay normas que requieran el trámite de Hacienda.

El proyecto fue aprobado, en general y en particular, por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión 128ª, de 6 de enero de 2010.

Votaron por la afirmativa la diputada señora Pérez, doña Lily, y los diputados señores Accorsi, don Enrique; Ascencio, don Gabriel; Jiménez, don Tucapel; Ojeda, don Sergio y Salaberry, don Felipe.

#### **Fundamentos del proyecto.**

El padre Hegarty nació en Nueva York, Estados Unidos, el 27 de enero de 1927, hijo de campesinos irlandeses que emigraron a ese país en busca de una

## DISCUSIÓN SALA

mejor vida. Su padre trabajó como obrero de la construcción para mantener a su esposa y a sus cuatro hijos. Fue un activo dirigente sindical y vivió años de gran unidad familiar y dificultades económicas.

Una vez terminados sus estudios de secundaria y luego de dos años de universidad, ingresó al Seminario en 1946, siendo ordenado sacerdote en 1953. Paralelamente, obtuvo un Bachillerato en Filosofía y en Teología, luego un Magíster en Educación Religiosa y un Doctorado en Ministerio Pastoral.

En 1953 es enviado a Chile, llegando a la Escuela Agrícola "Gonzalo Correa", de Molina, dirigida por sacerdotes de su congregación, insertándose con profunda vocación en el mundo rural.

En 1956 se integró al Instituto de Educación Rural, donde trabajó entusiastamente en las comunidades rurales, tanto campesinas como mapuches.

En 1963 fue nombrado asesor nacional de la Acción Católica Rural.

Junto con el sacerdote Rafael Larraín dio vida al Instituto Nacional de Pastoral Rural, organización desde la cual trabajó para la organización de los campesinos y la formación de líderes; participó activamente en la reforma agraria, impulsada por el Cardenal Raúl Silva Henríquez y luego por el Presidente Eduardo Frei Montalva. También, desde ese lugar, aportó a la formación de la primera CUT; fomentó la participación activa del campesinado en la organización social y se preocupó de la formación cristiana de los campesinos, en la que aplicó las orientaciones del Concilio Vaticano. El instituto logró aglutinar a las organizaciones de campesinos y, en conjunto, mostrar la fuerza del campesinado chileno. Entre 1973 y 1983, se desempeñó como director de ese Instituto.

Tras una breve partida a su país, regresó a Chile en 1986 para trabajar en programas formativos para la Diócesis de Concepción y Chillán.

En 1995, participó en la creación de la Fundación de Servicios Solidaridad Misionera Rural (Solmiru), cuya misión institucional es inspirar, promover, trabajar y apoyar la evangelización y la construcción de la globalización de la solidaridad en el mundo rural chileno, preferentemente a partir de las experiencias de los más pobres y necesitados del campo, reconociendo y fortaleciendo sus especificidades. Esta fundación ha dado mucho énfasis a la formación de líderes jóvenes de los sectores pobres de la ruralidad, además de asesorar treinta y cinco planes pilotos de equipos pastorales rurales.

En la actualidad, el sacerdote Frederick Hegarty ocupa la presidencia de la Fundación. Ha sido miembro, también, de la Comisión Nacional del Jubileo para el mundo agrícola y es socio y asesor nacional del Instituto de Educación Rural, que lleva cincuenta y cuatro años sirviendo a las familias del sector rural, ofreciendo programas de educación, desarrollo rural, capacitación, asesoría técnica y acciones de promoción social. Hoy, ese instituto tiene veintitrés escuelas técnicas, con más de seis mil alumnos, programas de capacitación a través del país y mucha injerencia en la vida rural.

Por tratarse de un proyecto de ley de artículo único, se discutió en general y en particular, consignándose la votación que señalé al inicio de mi intervención.

Durante la misma, los señores diputados integrantes de la Comisión

## DISCUSIÓN SALA

manifestaron su conformidad con la idea matriz contenida en el proyecto en informe, en el sentido de que las obras realizadas por el sacerdote norteamericano Frederick Joseph Hegarty Keane son antecedentes suficientes para hacerlo merecedor al otorgamiento de la nacionalidad chilena, por especial gracia, que nuestra Carta Fundamental permite conferir a quienes han prestado los valiosos servicios a que se refiere el número 4° del artículo 10 de la Constitución Política de la República, circunstancia sobre la que los miembros de la Comisión no tuvieron ningún cuestionamiento.

Repito, sometido a votación, el proyecto de ley en informe se aprobó por unanimidad, cuyo artículo único señala:

"Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Frederick Joseph Hegarty Keane".

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, quiero manifestar mi apoyo a esta iniciativa, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al sacerdote norteamericano Frederick Joseph Hegarty Keane. Entre sus obras se destaca la creación, en 1995, de la Fundación de Servicios Solidaridad Misionera Rural (Solmiru), la que ha trabajado mucho en pro de la formación cristiana de los campesinos. En general, ha sido un gran aporte para el mundo rural, que, como decía el cardenal Raúl Silva Henríquez, constituye la reserva moral del pueblo de Chile.

Este reconocimiento es oportuno y necesario, pues se contrapone a las noticias recibidas en los últimos tiempos que dan cuenta de las malas prácticas de sacerdotes que se han desviado de su ideal. En cambio, aquí tenemos el ejemplo de uno que ha dado su vida por los campesinos más pobres. Se une al de otras grandes figuras de la Iglesia que se han consagrado al servicio de los campesinos. Es el caso del padre Ricardo Sammon O'Brien, también norteamericano, quien trabajó durante muchos años en la comuna de Portezuelo, provincia de Ñuble, y dejó una huella imborrable de servicio a los más pobres que trabajan la tierra con mucho esfuerzo.

Es de toda justicia que quienes se han entregado a este tipo de servicio social, incluso con su patrimonio, para construir escuelas técnicas que imparten enseñanza a más de seis mil alumnos -de otra manera sería muy difícil acceder a una educación de calidad en el campo-, sean reconocidos por el Estado, por el trabajo desarrollado en favor del campesinado.

Por eso, me sumo a la aprobación de esta loable iniciativa y, a su vez, pido a los colegas que hagan lo propio, pues, de esa manera, se reconoce el trabajo sincero y desinteresado de muchos hombres y mujeres que trabajan por el bien de las familias del sector rural.

He dicho.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Ofrezco la palabra.  
Ofrezco la palabra.  
Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- En votación general el proyecto de ley, iniciado en moción, que concede la nacionalidad por gracia al sacerdote señor Frederick Joseph Hegarty Keane.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Encina Moriamez Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Harboe Bascuñán Felipe; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se declara también aprobado en particular.  
Despachado el proyecto.



## OFICIO APROBACIÓN SIN MODIFICACIONES

**2.3. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen**

Oficio de aprobación de proyecto, sin modificaciones. Fecha 13 de enero, 2010.  
Cuenta en Sesión 83, Legislatura 357. Senado.

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

Oficio N° 8525

VALPARAISO, 13 de enero de 2010

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación, en los mismos términos en que lo hiciera ese H. Senado, al proyecto de ley que concede la nacionalidad por gracia al sacerdote señor Frederick Joseph Hegarty Keane(boletín N° 6713-07).

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N°992/SEC/09, de 1 de diciembre de 2009.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

RODRIGO ÁLVAREZ ZENTENO  
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario General de la Cámara de Diputados

## OFICIO LEY AL EJECUTIVO

### 3. Trámite Finalización: Senado.

#### 3.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo

Oficio de Ley a S.E. La Presidenta de la República. Comunica texto aprobado por el Congreso Nacional. Fecha 19 de enero, 2010.

A S.E. la  
Presidenta de la  
República

Nº 38/SEC/10

Valparaíso, 19 de enero de 2010.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Frederick Joseph Hegarty Keane.”.

-.-.-

Hago presente a Vuestra Excelencia que esta iniciativa de ley tuvo su origen en una Moción de los Honorables Senadores señores Carlos Ignacio Kuschel Silva y Hosain Sabag Castillo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JOVINO NOVOA VÁSQUEZ  
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS  
Secretario General del Senado

## LEY

## 4. Publicación de ley en Diario Oficial

### 4.1. Ley N° 20.421

Tipo Norma	: Ley 20421
Fecha Publicación	: 03-02-2010
Fecha Promulgación	: 25-01-2010
Organismo	: MINISTERIO DEL INTERIOR; SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Título	: CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA A FREDERICK JOSEPH HEGARTY KEANE
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=1010667&amp;idVersion=2010-02-03&amp;idParte">http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=1010667&amp;idVersion=2010-02-03&amp;idParte</a>

LEY NÚM. 20.421

CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA A  
FREDERICK JOSEPH HEGARTY KEANE

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, originado en una Moción de los honorables senadores señores Carlos Ignacio Kuschel Silva y Hosáin Sabag Castillo.

Proyecto de ley:

"Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Frederick Joseph Hegarty Keane.".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 25 de enero de 2010.- EDMUNDO PÉREZ YOMA, Vicepresidente de la República.- Patricio Rosende Lynch, Ministro del Interior (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Pamela Figueroa Rubio, Subsecretaria del Interior Subrogante.